



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 15/04/2019

Señor (a):
POLICARPO ALBA

Dirección: Carrera 80 No. 70 C Sur – 28
Correo electrónico: calzadorossodoblejornanda@hotmail.com
Fax: 313 851 63 48

REF: Notificación Respuesta Rad 02367238 del 29/03/2019
Número de cliente 0269882-3

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07453253, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 15/04/2019 y se desfija el día 23/04/2019



07453253

2019/04/11

Bogotá,

Señor (a)

POLICARPO ALBA

calzadorossodoblejornanda@hotmail.com

Carrera 80 No. 70 C Sur – 28

Teléfono: 313 851 63 48

Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento de información adicional para resolver de fondo
Derecho de Petición No. 02367238 del 29 de marzo de 2019
Cuenta No. 0269882-3

Respetado(a) señor(a) Alba:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto remitida por el defensor del cliente, donde solicita la desafiliación por concepto de las pólizas de los seguros de vida y exequial a nombre de la señora Martha Clavijo, facturadas en la cuenta No. 0269882-3, por lo que le informamos que para poder tomar una decisión de fondo frente a su reclamación y emitir una respuesta definitiva a su petición, se hace totalmente necesario SOLICITARLE que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la presente comunicación, nos haga llegar por este mismo medio la información y/o documentación que se relaciona a continuación:

- Copia legible de su cedula de ciudadanía.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud expresa de la compañía Mapfre Seguros. Debe tener en cuenta que los soportes citados ayudan a garantizar total claridad en todas las actuaciones de la empresa y a ofrecer un buen servicio.

La solicitud de este documento se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 142 de 1994 y lo enmarcado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, por lo que, en caso de no presentarse la información o documentación aquí solicitada, Enel - Codensa, procederá a declarar el desistimiento tácito de la petición No. Derecho de Petición No. 02367238 del 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la misma pueda ser presentada atendiendo lo enmarcado en la Ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Desde la fecha de la presente comunicación, hasta la radicación de la documentación aquí requerida, los términos de que trata el artículo 158 de la Ley 142 de 1994, quedarán suspendidos y solo se reactivarán a partir del día siguiente a la radicación de la información solicitada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

NVG /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SUPERCADE BOSA.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos




Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera de  nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Señor (a)
POLICARPO ALBA
calzadorossodoblejornanda@hotmail.com
Carrera 80 No. 70 C Sur – 28
Teléfono: 313 851 63 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento de información adicional para resolver de fondo
Derecho de Petición No. 02367238 del 29 de marzo de 2019
Cuenta No. 0269882-3

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.
Reiteramos nuestro deseo de servirle,
Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero.
Oficina Peticiones y Recursos
NVG /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SUPERCARDE BOSA.